



IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: 17 de marzo de 2023

Nº PLAZA: 007

CENTRO: E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

CATEGORÍA PLAZA: AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO: MATERIALES Y PRODUCCIÓN AEROESPACIAL

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AEROESPACIAL

PERFIL: Aleaciones Aeroespaciales (GIA); Aleaciones Aeroespaciales II (GIA); Materiales Estructurales para Sistemas Propulsivos (GIA); Forensic Engineering: In Service Failure Analysis (MUIM); Materials for the Aerospace Industry (MUIM); Materiales y Producción Avanzados (MUIA).

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 154 y 155 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre), así como lo dispuesto en la Normativa para la Selección de Plazas de Personal Docente e Investigador en Régimen Laboral de la UPM, aprobado en Consejo de Gobierno de 22/12/2004 y demás normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, el día 17 de mayo de 2023, a las 10:30, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE	<u>CATEGORIA DOCENTE</u>	<u>DESIGNACION</u>
D. Pablo Rodríguez de Francisco	CU (25/04/2000)	Delegación Director Centro
VOCALES		
D.ª María Vega Aguirre Cebrián	TU (28/10/2014)	Prop. Consejo Dpto.
D. Ignacio González Requena	TU (06/10/1994)	Prop. Consejo Dpto.
D.ª María Isabel Pérez Grande	CU (31/03/2016)	Prop. Consejo Dpto
D. Ángel Gerardo Velázquez López	CU (04/05/2011)	Prop. Repres. Trab.

Actúa como SECRETARIA de la Comisión D.ª María Vega Aguirre Cebrián.

A continuación, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza, después del análisis y discusión de los diferentes criterios, la Comisión acuerda fijar los siguientes criterios de valoración en base a los Baremos establecidos por la Universidad:



Criterios de valoración (Plaza 007, Prof. Ayudante Doctor, resolución 17 de marzo de 2023)

Abreviaturas:

MECES = Marco Español de Cualificación para la Educación Superior
EQF= European Qualification Framework
AC = Área de Conocimiento
drAC = directamente relacionada con el AC
aAC = afín al Área de Conocimiento
naAC = no afín al Área de Conocimiento

Formación Académica (máximo 20 puntos):

hasta 10 puntos por Titulaciones nivel MECES 2 (EQF 6)

- por cada Titulación drAC 9 puntos
- si doble Titulación drAC incremento de 3 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 5 puntos (en función del nivel de afinidad)
- si doble Titulación aAC incremento de hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 0,5 puntos
- por Movilidad/ERASMUS (semestre) hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)

hasta 10 puntos por Titulaciones de solo segundo ciclo hasta nivel MECES 3 (EQF 7)

- por cada Titulación drAC 6 puntos
- si doble Titulación drAC incremento de 2 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 3 puntos (en función del nivel de afinidad)
- si doble Titulación aAC incremento de hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 1 puntos
- por Movilidad/ERASMUS (semestre) hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)

hasta 15 puntos por Titulaciones de ciclo largo ant. RD 13/93 nivel MECES 3 (EQF 7)

- por cada Titulación drAC 15 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 8 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 2 puntos

hasta 7 puntos por Titulaciones de ciclo corto ant. RD 13/93 nivel MECES 3 (EQF 6)

- por cada Titulación drAC 5 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 2 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 1 punto

hasta 5 puntos por programa de doctorado

- por doctorado drAC 3 puntos
- por doctorado aAC hasta 2 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por doctorado internacional incr. de hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)

Formación Complementaria (máximo 15):

hasta 12 puntos por cursos formación en competencias docentes

- por cada 5 horas de formación, 2 puntos

hasta 3 puntos por cursos formación en competencias propias del AC

- por cada 5 horas de formación en disciplinas drAC, 1 punto
- por cada 5 horas de formación en disciplinas afines, 0,5 puntos
- por cada participación en congresos drAC 1 punto



Experiencia Docente (máximo 15):

- por cada ECTS o crédito impartido como apoyo si materia drAC 2 puntos
- por cada ECTS o crédito impartido como apoyo si materia aAC 1 punto
- por cada ECTS de otras materias 0,5 puntos
- por colaboración en la Tutela TFM/PFC 1 punto
- por colaboración en la Tutela de TFG 0,5 puntos

Experiencia Investigadora (máximo 15):

Por colaboración como becario en PI oficiales

- por cada año en PI drAC programa Internacional; 4 puntos
- por cada año en PI aAC programa internacional; 2 punto
- por cada año en PI drAC programa nacional; 2 puntos
- por cada año en PI aAC programa nacional; 1 punto

Por proyectos con empresas o instituciones

- por cada año en proyecto Internacional drAC; 4 puntos
- por cada año en proyecto Internacional aAC; 2 puntos
- por cada año en proyecto nacional drAC; 2 puntos
- por cada año en proyecto nacional aAC; 1 punto

Experiencia Profesional (máximo 10):

- por año de actividad profesional en ámbito drAC 3 puntos
- por año de actividad profesional en ámbito aAC 2 puntos
- por año de actividad profesional en ámbito no aAC 1 puntos
- por participación en acciones de emprendimiento drAC 2 puntos
- por participación en acciones de emprendimiento afines al AC 1 punto

Producción académica y científica y su difusión (máximo 15):

- Por cada artículo en JCR Q1 drAC 3 puntos, +1 si es primer firmante
- Por cada artículo en JCR Q2 drAC o Q1 afín AC 2 puntos, + 0,5 si es primer firmante
- Por cada artículo en JCR Q3 drAC, Q2 afín AC o Q1 no afín AC 0,5 puntos
- Por artículo en congreso internacional drAC 1 punto
- Por artículo en congreso nacional drAC 0,5 puntos
- Por artículo en congreso internacional afín AC 0,5 puntos
- Por libro o capítulo de libro drAC hasta 3 puntos
- Por patente en explotación 4 puntos
- Por patente concedida 2 puntos

Otros Méritos (máximo 10):

- por trimestre en estancias internacionales 2 puntos
- por trimestre en estancias nacionales 1 punto
- por premio extraordinario 2 puntos
- por beca competitiva 3 puntos
- Se valorarán otras aportaciones particulares/específicas de relevancia drAC.

Únicamente se considerarán aportaciones fehacientemente justificadas



POLITÉCNICA

Que se remiten a la Subdirección de Ordenación Académica para su publicación en el tablón de anuncios.

Asimismo, una vez revisados los expedientes de los candidatos conforme al artículo 6.1 de la Resolución de 17 de marzo de 2023 por la que se convoca la plaza, se determina no hacer entrevistas personales con los candidatos.

Se establece que, por el derecho que les asiste a los candidatos conforme al artículo 5.7 de la Resolución, puedan tomar vista de los expedientes presentados por el resto de los aspirantes, previa solicitud mediante instancia registrada. Dispondrán de plazo tres días hábiles desde la publicación del Acta en el tablón establecido al efecto por el Centro.

Constituida la Comisión y establecido el baremo aplicable se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación se levanta la sesión a las 11:15 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretaria doy fe con el Vº Bº del Presidente.

La Secretaria,

Vº Bº Presidente
Pablo Rodríguez de Francisco

María Vega Aguirre Cebrián